

DECLARACION DE QUITO

La Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL.

CONSIDERANDO:

La especial importancia de los principios y acciones contenidos en la Declaración de Quito, adoptada por los Estados Miembros de la CITEL presentes en la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, celebrada en la ciudad de Quito del 2 al 6 de marzo de 1998,

RESUELVE:

1. Solicitar al Presidente del COM/CITEL que haga llegar esta Declaración al Presidente del Consejo Permanente de la OEA, a fin de que sea elevada a la Asamblea General de la OEA para su conocimiento y difusión.
2. Instruir al Secretario Ejecutivo que comunique esta Declaración a todos los Estados Miembros de la CITEL y miembros Asociados.

¹ CITEL/doc. 205/98 (Aprobado en la Cuarta Sesión Plenaria)

**COMISION INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES
CITEL**

DECLARACION DE QUITO

Las Autoridades de Telecomunicaciones de los Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, en la Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea, llevada a cabo en la ciudad de Quito, del 2 al 6 de marzo de 1998

Declaran

Que el carácter estratégico del Sector de Telecomunicaciones, ha llevado a los gobiernos a reconocer su especial importancia y a coadyuvar en el fortalecimiento de este sector, para el logro de las metas de crecimiento económico y social de los países.

Que nuestros países, deben prepararse adecuadamente para afrontar el gran desafío del Siglo XXI, cuyos cambios dinámicos exigen como máxima prioridad la implementación de la infraestructura de telecomunicaciones para el manejo eficiente de la información, con tecnologías de punta y la adopción de políticas, estrategias y programas que faciliten tal implementación de forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos y a potenciar sus talentos y conocimientos.

Que es menester aunar esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo de la infraestructura y de los servicios de las telecomunicaciones, como componentes esenciales del desarrollo económico, social, cultural y político de los Estados Miembros.

Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL, entidad de la Organización de Estados Americanos, es la máxima instancia técnica para recomendar las acciones conducentes al desarrollo del Sector de las Telecomunicaciones para las Américas.

Que la CITEL, actuando como catalizador de las distintas posiciones de los Estados Miembros, ha permitido el establecimiento de posturas comunes en los foros mundiales de telecomunicaciones, en especial de la UIT, mediante la elaboración de propuestas sobre distintas materias de interés mutuo, en beneficio de todos los países de América y de sus Miembros Asociados.

Y en este sentido deciden:

- Consolidar la capacidad de la CITEL para que, responda plenamente a las directrices de los Mandatarios en el marco de la Cumbre de las Américas, considerando a las telecomunicaciones como parte fundamental del desarrollo económico sostenible de la región.
- Estimular el desarrollo de la infraestructura básica de las telecomunicaciones así como de nuevos servicios y nuevas tecnologías de telecomunicaciones, dentro de un entorno legal predecible, consistente, no discriminatorio y transparente.
- Afianzar la coordinación con los organismos de Telecomunicaciones en las Américas, en el desarrollo de programas sobre infraestructura, capacitación e investigación.
- Promover el desarrollo de proyectos orientados a satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de las zonas más aisladas y de los ciudadanos de menores recursos, de manera tal que los servicios básicos

telefónicos y los beneficios de las nuevas tecnologías estén a su alcance, en particular los relacionados con la tele-medicina, la tele-educación y el acceso al Internet.

- Si es apropiado, establecer los mecanismos para fortalecer y facilitar la participación de la CITEL como ente técnico especializado en telecomunicaciones en los procesos de integración en la región.

En fe de lo cual, los Delegados de los Estados Miembros participantes a la Segunda Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, adoptan la presente Declaración, en la ciudad de San Francisco de Quito, el 6 de marzo de 1998.

Mario Burbano de Lara
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

Hugo Jorge Zothner
Argentina

Mario Martínez
Honduras

José Alfredo Arce Jofré
Bolivia

Winston Hay
Jamaica

Renato Guerreiro
Brasil

Salma Jalife
México

Bruce Gracie
Canadá

René Gutiérrez Cortés
Nicaragua

Alejandra Moya
Chile

José Cabrera
Panamá

Félix Castro
Colombia

Juan Manuel Cano Fleitas
Paraguay

Luz Argentina Calderón de Aguilar
Costa Rica

Julio García
Perú

Angel López
Ecuador

Miguel Rodríguez
República Dominicana

Eric Casamiquela
El Salvador

Rupert Griffith
Trinidad y Tobago

John P. Deasy, Jr.
Estados Unidos

Raúl Iturria
Uruguay

José Raúl Solares
Guatemala

Alfredo Chaparro Osio
Venezuela